

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
No. 07**

PARCIAL

☒ X

TOTAL

☐

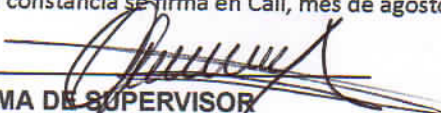
CIUDAD Y FECHA: CALI, agosto del 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDDY JOHANA RODRIGUEZ GONZALEZ Identificación: 37274095 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 41ª # 46-20 barrio Antonio Nariño Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3212155743 E-mail de contacto: Eddy.rodriguez@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán CT Óscar Ordoñez Chávez Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: No. 001 del 14 enero 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 102-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 17/01/2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101001971 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha Oficio de aprobación: 17/01/2019 Aprobado por: Alberto Bustos Cardona
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 8319 Fecha expedición: CDP: 01-11-2019 y CRP: 01-17-2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 servicios para la comunidad sociales y personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$ 27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17 - enero - 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13/12/2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios como docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en el LICEO PICHINCHA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	a) Obligaciones Generales: 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 11. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales
10. PERIODO DEL INFORME	01-agosto-2019 al 31-agosto-2019

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Cuenta de cobro</td> <td>Pago honorarios</td> <td>agosto 2019</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Informe de gestión</td> <td>Relación de actividades</td> <td>agosto 2019</td> </tr> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA	08	Cuenta de cobro	Pago honorarios	agosto 2019	No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA	07	Informe de gestión	Relación de actividades	agosto 2019
No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA														
08	Cuenta de cobro	Pago honorarios	agosto 2019														
No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA														
07	Informe de gestión	Relación de actividades	agosto 2019														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: \$ 27.368.000 Valor autorizada pagar: \$ 2.488.000																
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vr. Pago julio</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>\$159.300</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Sanitas</td> <td>\$124.400</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$5.200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$288.900</td> </tr> </table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago julio	PENSIÓN	Protección	\$159.300	SALUD	Sanitas	\$124.400	ARL	Positiva	\$5.200	TOTAL		\$288.900	
Obligación	Entidad	Vr. Pago julio															
PENSIÓN	Protección	\$159.300															
SALUD	Sanitas	\$124.400															
ARL	Positiva	\$5.200															
TOTAL		\$288.900															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad 																
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.																
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA																
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y el merito anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato																

Para constancia se firma en Cali, mes de agosto de 2019.


FIRMA DE SUPERVISOR

CAPITÁN ÓSCAR ORDOÑEZ CHÁVEZ

DIRECTOR LICEOS DEL EJÉRCITO PICHINCHA